

**ANEXO: RELACION DE TITULARES AFECTADOS****“Oleoducto Algeciras-Rota. Instalación, Electrificación y Telemando de válvulas en cruce con río Guadacortes”, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz)”**

FINCA nº	TITULAR Y DOMICILIO	POL-PAR	SE(m <sup>2</sup> )	SP(m <sup>2</sup> )	OT(m <sup>2</sup> )	NATURALEZA	DÍA/HORA
CA-LB-1 LE	FRANCISCO RUIZ MIGUEL C/ MURO, 1-3 - ALGECIRAS	16-96	6	415	6225	LABOR REGADÍO	24-09/9,30
CA-LB-1 PO	FRANCISCO RUIZ MIGUEL C/ MURO, 1-3 – ALGECIRAS	16-96	300	0	0	ERIAL	24-09/9,30
CA-LB-3 LE	ANIBAL FUENTE MELGAR AVDA. DE LAS FLORES, 175 ALGECIRAS	16- 134	0	30	450	HUERTA	24-09/10

**Addenda al proyecto de instalaciones “Oleoducto Algeciras-Rota. Instalación, Electrificación y Telemando de válvulas en cruce con río Guadacortes”, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz)”**

FINCA nº	TITULAR Y DOMICILIO	POL-PAR	SE(m <sup>2</sup> )	SP(m <sup>2</sup> )	OT(m <sup>2</sup> )	NATURALEZA	DÍA/HORA
CA-LB-5 LEV	GUADACORTE, S.A. – HOTEL GUADACORTE LOS BARRIOS (CADIZ)	8-96	4	101	1.550	ERIAL	24-09/10,30
CA-LB- 5 POV	GUADACORTE, S.A. – HOTEL GUADACORTE LOS BARRIOS (CADIZ)	8-96	455	0	0	ERIAL	24-09/10,30

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 26.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Juan Carlos Cobos Fabián, de las resoluciones dictadas por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fechas 18 y 22 de julio de 2003, en las que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo y traslado de la menor J.C.C. desde el centro en el que se encontraba a otro centro de la provincia de Málaga, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrán comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 26 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Safda Alí, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de agosto de 2003 acordando proceder a la Declaración Provisional de Desamparo del expediente núm. 58/02, sobre el menor J.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de agosto de 2003.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCION de 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María José Beltrán Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de julio de 2003 acordando proceder a la Ratificación de la Declaración Provisional de Desamparo del expediente núm. 12/03, sobre el menor E.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de agosto de 2003.- La Delegada, (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCION de 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María José Beltrán Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de julio de 2003 acordando proceder a la Reinserción Familiar del expediente núm. 12/03, sobre el menor E.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de agosto de 2003.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Oqui Iyica, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de junio de 2003, por la que se acuerda: declarar la situación legal de desamparo de la menor P.N., asumiendo la tutela legal de la menor; constituir el acogimiento familiar de la menor con carácter provisional mientras se tramita el expediente judicial, por parte de familia de urgencia seleccionada, mediante las Actas de Obligaciones; y formular al Juzgado propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter simple de la menor con las personas designadas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30192, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 19 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco José Suárez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 19.8.03, en relación con la menor R.S.C., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 19 de agosto de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

### ANUNCIO de bases.

José Ramón Parrado Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía núm. 408 de fecha 2 de julio de 2003, se ha acordado la aprobación, tal como figuran transcritas, de las bases generales de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza, incluida en la Oferta de